LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 77/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GPS DE NAVEGACIÓN, ALCALÍMETRO Y AURICULAR" ID 287.865.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 07:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases, y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 287865;
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Subgrupo del Gasto530 Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, Organismo Financiador 003 FONACIDE, prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5386/2015.
iii. Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: A * X SOCIEDAD ANÓNIMA; OMNI S.A.; DATA LAB S.A.; ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.; ENGINEERING S.A.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la máxima autoridad N° 1077 de fecha (01.10.2015);
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones: Comisario Principal Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES.
Tesorero del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial: Comisario Principal DEJAP.DARÍO VENANCIO VERA RAMOS;

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha 22 de octubre del corriente año, según Acta 201/15de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se han presentadolas siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	ASUGROUP S.A.	80065628-8	72.200.000
2	P.M y A. S.A.	80045130-9	104.500.000
3	WINNERS.R.L.	80010090-5	175.000.000
4	HELITACTICA S.A.	80049862-3	94.840.000

4).- PLANILLA DE PRECIOS.

Se detalla los precios ofertados en cada ítem:

			ASUGROUP S.A.		P.M. y A. S.A.		WINNERS.R.L.		HELITACTICA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alcoholímetro	5	14.440.000	72.200.000	20.900.000	104.500.000	35.000.000	175.000.000	No Cotiza	
2	GPS de Navegación	4	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza		6.960.000	27.840.000
3	Auricular supresor de ruidos (Cancelación Hibrido electrónico de ruido)	4	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza		5.480.000	21.920.000
4	Auricular supresor de ruidos (Cancelación de ruido - Plug a Elección)	4	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza		11.270.000	45.080.000
	TOTAL			**72.200.000**		**104.500.000**		**175.000.000**		**94.840.000**

5).-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE",** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
				Monto	Vigencia			
1	ASUGROUP S.A.	Cumple	Cumple	5.000.000	Desde 22/10/2015 hasta 19/02/2016	Cumple	Cumple	1372207
2	P.M y A. S.A.	Cumple	Cumple	7.500.000	Desde 22/10/2015 hasta 22/02/2016	Cumple	Cumple	1372179
3	WINNERS.R.L.	Cumple	Cumple	13.000.000	Desde 22/10/2015 hasta 19/02/2016	Cumple	Cumple	1372154
4	HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	10.750.000	Desde 22/10/2015 hasta 09/02/2016	Cumple	Cumple	1372253

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, concluye que todas las firmas "CUMPLEN" con este requisito por lo que se procede a analizar los precios.

6).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Siguiendo con el análisis de la oferta calificada, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal, de las empresas calificadas, según el siguiente cuadro:

Documentos legales	ASUGROUP S.A.	P.M. y A. S.A.	WINNERS.R.L.	HELITACTICA S.A.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2014	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento vigente	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.				
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE - SIPE	**NO CUMPLE**	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Balance General de 3 años (2012-2013-2014) y Estados Financieros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución MTESS N° 68/2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas, para corroborar el cumplimiento del mismo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	FALTA DE LA MARCA GARMIN Y DC
Garantía de los bienes de 1 (un) año, en carácter de Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en los cuales se puedan verificar que el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en idioma castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012-2013-2014), este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2012+fact2013+fact2014/3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas o contrato correspondiente a cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se puede observar, la firma **ASUGROUP S.A.; P.M. y A. S.A., WINNERS.R.L. y HELITACTICA S.A..**,no presentan la totalidad de los documentos formales, por lo que mediante nota se procede a hacer el requerimiento, solicitando que la respuesta sea presentada al día siguiente hábil en el que se le haya recepcionada la citada nota:

A la empresa **ASUGROUP S.A.**, según Nota UOC. N° 1.773/2015 de fecha 26/10/2015, remitida por correo electrónico y confirmado por el señor José Arias, los siguientes:

- Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento vigente
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución MTESS N° 68/2015.

- El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas, para corroborar el cumplimiento del mismo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III, en carácter de Declaración Jurada.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según mesa de entrada UOC N° 1.122 de fecha 27 de octubre de 2015, remitió:

Presenta;

- Fotocopia autenticada de Certificado de cumplimiento Tributario, vigente.
- Copia autenticada de la autorización del fabricante del producto ofertado.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social, vigente.
- Constancia de presentación de planillas laborales MTESS.
- Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de DDJJ.

Conclusión: La empresa **ASUGROUP S.A.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de la documentación se constata que cumple con las formalidades requeridas en las bases del proceso, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

A la empresa **P.M. y A. S.A.**, según Nota UOC. N° 1774/2015 de fecha 26/10/2015, remitida por correo electrónico y confirmado con la Señora Alicia Salcedo, los siguientes:

- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
- Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento vigente
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución MTESS N° 68/2015.
- El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas, para corroborar el cumplimiento del mismo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III, en carácter de Declaración Jurada.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según mesa de entrada UOC N° 1.121 de fecha 27 de octubre de 2015, remitió:

- Certificado de cumplimiento tributario, vigente, emitido en fecha 27.10.2015.
- Fotocopia simple de comprobante de pago de la Patente Municipal, emitido en fecha 27.10.2015.
- Fotocopia simple de constancia de presentación de planillas laborales MTESS.
- Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de DDJJ.

Conclusión: La empresa **P.M. y A. S.A.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, se constata que el Certificado de cumplimiento tributario y el comprobante de pago de la Patente Municipal presentado por la empresa, fue expedido en fecha posterior al acto de apertura de ofertas, ajustando su oferta con posterioridad al acto de apertura, que fuera realizado en fecha 22.10.2015, ***tratando de ajustar su oferta*** considerando lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, Art. 59.

Este comité, analizada la pertinencia de cada uno de los documentos presentados por la empresa P.M. y A.S.A, comprueba que No Cumple con esta etapa de la evaluación, por lo cual recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del

Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas

A la empresa **WINNERS.R.L.**, según Nota UOC. N° 1.775/2015 de fecha 26/10/2015, remitida vía fax y confirmada con la Señora Andrea Romero, los siguientes:

- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución MTESS N° 68/2015.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según mesa de entrada UOC N° 1.117 de fecha 27 de octubre de 2015, remitió:

- Constancia de presentación de planillas laborales MTESS.

Conclusión: La empresa **WINNER S.R.L.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de la documentación se constata que cumple con las formalidades requeridas en las bases del proceso, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

A la empresa **HELITÁCTICA S.A.**, según Nota UOC. N° 1776/2015 de fecha 26/10/2015, remitido por correo electrónico y confirmado con el señor Luis Picollo, los siguientes:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. (correspondiente a la marca DC)
  - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (correspondiente a la marca DC)
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución MTESS N° 68/2015.
- El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas, para corroborar el cumplimiento del mismo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III, en carácter de Declaración Jurada. (correspondiente a la marca GARMIN y DC)
- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en los cuales se puedan verificar que el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en idioma castellano. (correspondiente a la marca DC)

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según mesa de entrada UOC N° 1.123 de fecha 27 de octubre de 2015, remitió:

- Constancia de presentación de planillas laborales MTESS.
- Autorización de Aircraft Spruce, representante de la marca DAVID CLARK, ofertada en el ítem N° 4.
- Especificaciones Técnicas en carácter de DDJJ, del producto ofertado en el ítem N° 2, GPS de navegación, emitida por Servicios Electrónicos de Aviación.
- Especificaciones Técnicas en carácter de DDJJ, de los productos ofertados en los ítems N°s 3 y 4, emitida por HELITÁCTICA S.A.

Conclusión: La empresa **HELITÁCTICA S.A.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de la documentación se constata que cumple con las formalidades requeridas en las bases del proceso, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

7).- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.

a) Capacidad Legal: En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	ASUGROUP S.A.	WINNERS.R.L.	HELITACTICA S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

b) Capacidad financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes calificados ASUGROUP S.A.; WINNER S.R.L.; HELITACTICA S.A., se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2012-2013-2014, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Oferente	**Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	**Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
ASUGROUP S.A.	2,66	0,12	1,29
WINNER S.R.L.	8,88	0,12	1,29
HELITACTICA S.A.	7,94	0,57	0,66

Se constata que la firma cumple con esta etapa de la Evaluación, por lo que se pasa a al siguiente criterio:

c) Criterios de experiencia y capacidad técnica.

Documentos	ASUGROUP S.A.	WINNER S.R.L	HELITACTICA S.A.
1) El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas, para corroborar el cumplimiento del mismo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III, en carácter de Declaración Jurada.	cumple	cumple	cumple
2) Garantía de los bienes de 1 (un) año, en carácter de Declaración Jurada	cumple	cumple	cumple
3) Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en los cuales se puedan verificar que el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en idioma castellano.	cumple	cumple	cumple
4) El oferente deberá presentar copia de contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total	cumple	cumple	cumple

ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012-2013-2014), este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2012+fact2013+fact2014/3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas o contrato correspondiente a cada año.			
5) El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas, para corroborar el cumplimiento del mismo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III, en carácter de Declaración Jurada.			

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las ofertas **"CUMPLEN",** con los criterios de calificación posterior.

d) Muestras. *No aplica.*
e) Inspecciones y Pruebas.*No aplica*

f) Margen de Preferencia para productos nacionales. Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ninguno de los supuestos establecidos la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas" y su Decreto 9. 649/12.

g) <u>Criterio para desempate de ofertas:</u> No aplica

8) <u>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</u>

Verificadas las especificaciones técnicas presentadas por la empresa ASUGROUP S.A., para el ítem 1, alcoholímetro, y comparándolas con las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	OFERTA ASUGROUP S.A		PROPUESTA WINNER S.R.L	
		El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	OBSERVACIONES (indicar si el equipo propuesto excede en las especificaciones técnicas u otra información adicional)	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	OBSERVACIONES (indicar si el equipo propuesto excede en las especificaciones técnicas u otra información adicional)
Marca		Alcomer o Alcovisor		DRÁGER	
Modelo		Jupiter		Alcotest 7510	
Tipo de sensor	Celda de medición electroquímica, específico para Alcohol Etílico. El equipo debe tener la opción de un sensor de presión absoluta, para corregir la prueba en caso de no estar a nivel del mar.	NO	Se modifica por software, lo hace el service		Drager Sensor electroquímico en "tecnología ¼"; específico para alcohol, con sensor de presión absoluta."
Modo de medición	Activa y Pasiva (las pruebas pasivas deben quedar registradas en el equipo)	SI		SI	Estándar: automático cuando se consigue el volumen mínimo. Pasivo: sin boquilla ó por indicación manual de inicio. El instrumento puede detectar alcohol en boca durante el soplado (si la opción esta activada). Datalogger: Almacenamiento de> 5,000 pruebas con número de prueba (Activa y Pasiva)
Temperatura de operación	De 10ºC a 50º C	SI	El rango es aún más flexible	SI	De -10 a +50°C (14 a 122 °F)
Temperatura de almacenamiento	De 15ºC a 65º C	SI	El rango es aún más flexible	SI	De -15°C a 65°C
Tamaño	De mano, portátil	SI		SI	De mano, portátil
Peso	Hasta 540 grms. Inclueyendo baterías	SI		SI	Aproximadamente 430 gramos
Mínimo de mediciones por uso total de baterías	Mínimo 1.500 (mil) pruebas	SI	Más de 2000	SI	Aproximadamente 1500 pruebas con cada conjunto de baterias
Pantalla	LCD de 2" o superior. Pantalla gráfica iluminada LCD retroiluminada	NO	Pantalla TACTIL de 3.2" TFT de 65000 colores	SI	Gráfica LCD con iluminación (128 x 169 pixels); 35 mm x 45 mm (1.38"" x 1.77"")
LED	El equipo debe contar con LED`s, que hagan la función de semáforo (rojo, amarillo, verde)	NO	Cuando las mediciones son por debajo del límite legal el resultado aparece en letra	SI	3 (LED's): rojo, amarillo y verde que ayudan a los men saje de aviso y medici6n

	para apoyar la visualización de mensajes y alertas		VERDE con un tipo de alarma y cuando la medición aparece en letra ROJA con otro tipo de alarma sonora		
Sistema de ensayo	Las pruebas se podrán realizar en forma automática o manual. El equipo debe contar con un dispositivo de expulsión de boquilla de manera higiénica	SI		SI	
Almacenamiento eléctrica, carga de baterías	Cargador eléctrico para baterías recargables de 110/220V automático. Cargador de 12V adaptador de vehículo para baterías recargables	SI		SI	
Fecha y Reloj	Tiempo real	SI		SI	
Unidades de medición	Configurado y programado en mg/l	SI		SI	
Rango de medición y detección	De 0,000 mg/l a 3,000 mg/l - mg%, si el rango de medición es excesivo el quipo deberá mostrar un mensaje	SI		SI	De 0 a 3,0 mg/L (si se excede el rango de medición se indica por un mensaje)
Precisión	De 0 a 0,50 mg/l: -+0,008 mg/l	SI		SI	
	De 0,50 a más: -+1,7% de la concentración medida	SI		SI	
GPS	GPS para determinar el lugar de la realización de la prueba. Deberá almacenar de manera automática la ubicación GPS de cada prueba (activa) realizada	SI		SI	
Método de entrada de datos	Mediante teclado compacto conectado al Alcoholímetro	NO	El equipo supera tecnológicamente esta característica ya que el ingreso de datos es por la pantalla táctil (como un celular) esto hace que no se necesiten de dos dispositivos como el caso del teclado aparte	SI	Conexion IR a Impresora portátil Dräger para documentaciõn y entrada de datos (si se conecta un teclado a la Impresora Portátil Dréger).
Memoria, almacenamiento de datos	Mínimo 5000 pruebas incluido datos (nombre, apellido, Nº de C.I., Fecha t Hora, Grado de alcohol detectado (mg/l), Ubicación GPS	SI	Tiene memoria par 36000 test con todos los datos cargados	SI	Datalogger: Almacenamiento de > 5,000 pruebas con numero de prueba. Con los datos previamente configurados
Indice de Protección (IP)	IP54 o superior	SI		SI	Conforme a EN60068-2-6, EN60068-2-29
Impresión de datos	Nombre y Apellido	SI	El Software del equipo le permite elegir que datos le solicitara hasta 10 campos	SI	
	Nº de C.I.	SI		SI	
	Fecha y Hora	SI		SI	
	Grado de alcohol detectado (mg/l)	SI		SI	
	Ubicación GPS	SI		SI	
Software	Configurable y administrable en el dispositivo con niveles de seguridad, ejemplo no permita la deshabilitación de la función de GPS.	SI		SI	Posibilidad de Generar reportes estadísticos en base a los datos recabados en el dispositivo.
Conectividad y transferencia de datos	Conectividad para la carga e impresión a través de comunicación inalámbrica (IR). Conexión mediante cable USB, para descarga de datos a una PC (incluir concetores necesarios). Software en español para descarga de datos del dispositivo alcoholímetro a una PC.	NO	Se aclara que en la comunicación IR el equipo no necesita de ninguna conexión que la impresora está dentro del mismo alcoholímetro (son un solo instrumento) El resto de las conexiones son correctas	SI	IR (vía Módulo) y USB para conexión a PC Conexión IR a Impresora portátil Dräger para documentación y entrada de datos (si se conecta un teclado a la impresora Portátil Dräger). Software en español para administración de datos del dispositivo
Manuales	En español, incluido software en CD o DVD	SI		SI	
Calibración	El equipo deberá de poder ser calibrado de manera húmeda o seca	SI		SI	Calibrado con gas seco o húmedo. Opcional: con sensor de presión absoluta para la compensación con gas seco.
Boquillas	Para prueba alcotest activa: 1000 piezas bucales estándar (deslizar y clic) con válvula de no-retorno, c/u empaquetada individualmente	SI	Al solicitar la compra de las boquillas aclarar que es una válvula antiretorno. Al igual el equipo con la boquilla común no permite que tenga retorno pero en algunos casos piden que la boquilla cuente con una válvula	SI	
Impresora - Característica	Térmica separada del dispositivo alcoholímetro de tamaño portátil	NO	Para evitar interferencias entre impresora y equipo nuestro equipo tiene impresora incorporada. Evita interferencia de radares-celulares-radio comunicaciones entre otras, que suelen ocasionar	SI	

			interferencias que el equipo dé malos resultados		
	Conectividad: Conexión directa inalámbrica (IR), debe permitir la impresión desde varios dispositivos alcoholímetros. Conexión teclado (con interfaz PS2)	NO NO	Cada equipo tiene su propia impresora evita que si hay una falla en la impresora queden todos los demás equipos inutilizados, tiene además conexión USB para computadora No necesita porque el teclado es tacticl	SI SI	
	Temperatira de operación: desde -5ºC hasta 50ºC	SI		SI	
	Peso: hasta 400 grms. Incluyendo baterías	SI		SI	
	Baterías: recargables y con alta durabilidad, mínimo 1 (una) hora de uso continuo o mas	SI		SI	
	Papel: medid 58mm de ancho	SI		SI	
	Provisión de 5 (cinco) rollos por impresora	SI		SI	
Medio de transporte - Maletin	Maletín para transportar el alcoholímetro, impresora, teclado y accesorios. Material resistente y con protección	SI		SI	
Características especiales	Deseable que el modelo haya sido certificado de conformidad con el cumpliento de ls especificaciones OIML R 126, o expedido por Organismo competentes reconocidos internacionalmente. Anexar copia del certificado de conformidad del modelo. Debe estar incluido en listado de equipos DOT o NHTSA. anexar copia de lista. Los equipos deben tener certificación de calibración de fábrica mínimo 6 (seis) meses	NO	El certificado de dot NHTSA está a nombre del distribuidor local de USA (pas System) y no a nombre de la fábrica, de lo adjunta. Al momento de entregar los equipos soliciten el certificado de calibración	SI	Además certificación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología INTN - Paraguay
Capacitación	Capacitación para el uso correcto del dispositivo	SI		SI	
Garantía	Periodo mínimo 12 meses	SI		SI	De Fabrica 1 (uno) año. Declaración Jurada por parte del Oferente
Servicio técnico	Certificación técnica vigente original o copia autenticada de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del representante en Paraguay	NO	No presenta documentación	SI	

Conclusión: Del análisis realizado a las especificaciones técnicas de la oferta de la empresa ASUGROUP S.A., se determina que no cumple con requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta presentada, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas

Con relación a la oferta de la empresa **WINNER S.R.L.**, se constata que las especificaciones técnicas del equipo ofertado se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de evaluación recomienda "ACEPTAR" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Con relación al ítem 2, la oferta presentada por la firma HELITACTICA S.A., se constata que las especificaciones técnicas de los equipos ofertados se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de evaluación recomienda "ACEPTAR" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9).- <u>RECOMENDACIÓN.</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios

Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, por lo que se disminuye las cantidades de los ítems 1-2-3-4 y **SE RECOMIENDA** adjudicar a las firmas:

WINNER S.R.L., por el monto total de **G. 140.000.000** - (Guaraníes ciento cuarenta millones) conforme al cuadro de adjudicación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant. Inicial	Cant. Final	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41113024-9999	Alcoholímetro	Drager	Alemania	Unidad	Unidad	5	4	35.000.000	140.000.000
										140.000.000

HELITACTICA S.A., por el monto total de **G. 71.130.000** - (Guaraníes setenta y un millones ciento treinta mil) conforme al cuadro de adjudicación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant. Inicial	Cant. Final	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	52161518-001	GPS de Navegación	Garmi	EE.UU	Unidad	Unidad	4	3	6.960.000	20.880.000
3	46181901-002	Auricular supresor de ruidos (Cancelación Hibrido electrónico de ruido)	Bose	EE.UU	Unidad	Unidad	4	3	5.480.000	16.440.000
4	46181901-002	Auricular supresor de ruidos (Cancelación de ruido - Plug a Elección)	DC	EE.UU	Unidad	Unidad	4	3	11.270.000	33.810.000
										71.130.000

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 211.130.000** – (Guaranies doscientos once millones ciento treinta mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:20 horas del día 30 de octubre de 2015, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

DARÍO VERA RAMOS
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.1.1

LIC. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe de Departamento UOC.